



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-104-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. [...]";

Que, de conformidad con el Art. 36, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "...Los profesores/as, y estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante Orden de Rectorado.";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, con fecha 09 de mayo de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, remite el cuadro de cumplimiento de requisitos para designar Miembros del Consejo de Carrera de Ingeniería Agropecuaria - IASA I, del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura - Matriz;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0628-M de fecha 30 de mayo de 2018, el Vicerrector Académico General Encargado, establece que con base en los memorandos de la referencia, en virtud de los que el Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, solicita se designe Miembros del Consejo de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, remite al Infrascrito, tales documentos así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre el Consejo de Carrera requerido, a cuyo efecto se indica los nombres de los profesionales y estudiantes recomendados por el citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. I Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria IASA I, para el período 2018-2020, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE

Director/a de Carrera

MIEMBROS PRINCIPALES:

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Rosa Jakeline Torres Balarezo (Primer Vocal)
Ing. Gabriel Alejandro Larrea C. (Segundo Vocal)

Ing. Martha Cecilia Vargas Arboleda (Primer vocal)
Dr. Darwin Arturo Rueda Ortiz (Segundo Vocal)

O.R. 2018-104-ESPE-a-1

Página 1

Ing. Adriana Verónica Racines Cuesta. (Tercer Vocal) Dra. Ruth Elizabeth Urbano Salazar (Tercer Vocal)
Dr. Jorge Washington Ron Román (Cuarto Vocal) Ing. Pablo Aníbal Landázuri Abarca (Cuarto Vocal)
Srta. Mishell Estefanía Morales S. (Estudiante-Miembro) Srta. Dennise Camila Escobar T. (Estudiante-Miembro)

- Art. 2 Con base en el artículo precedente, derogar las Órdenes de Rectorado 2016-D11-ESPE-d y 2016-D13-ESPE-d de fecha 21 y 28 de enero de 2016, respectivamente; y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura - Matriz, Director de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el 31 de mayo de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Drellana
CRNL. C.S.M.



ERPL/JCOT